

FECHA: 10/10/2017

EXPEDIENTE Nº: 8284/2014

ID TÍTULO: 2503218

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Europea del Atlántico
Universidad solicitante	Universidad Europea del Atlántico
Universidad/es participante/s	Universidad Europea del Atlántico
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título cumple con el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

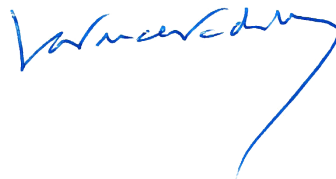
0 - Descripción general. Descripción del cambio: La Universidad Europea del Atlántico es una institución universitaria con personalidad jurídica propia y forma de fundación sin ánimo de lucro, que abrió sus puertas al alumnado el curso académico 2014/2015. En lo referente al grado en Ingeniería Informática -grado que se empezó a impartir el curso académico 2016/2017-, se ha constatado desde entonces un incremento progresivo en lo que respecta al número alumnos. En este contexto, a poco tiempo de culminar el segundo curso académico del grado que aquí nos ocupa, en el marco de las revisiones periódicas que se realizan al presente plan de estudios, se ha realizado un análisis del mismo cuyo resultado es la presente solicitud de modificación. Con esto se busca responder a las necesidades y solicitudes de nuestros alumnos y presentar un plan de estudios de mayor calidad y en mayor coherencia con los referentes nacionales de este tipo de estudios. A grandes rasgos, los cambios fundamentales son los siguientes: (1ro). Se suprime la asignatura obligatoria Inglés I del semestre 3 y del Programa. (2do). Se añade una nueva asignatura obligatoria "Introducción a la Gestión de Proyectos de Software" en el semestre 1 del primer año. (3ro). Se traslada la asignatura de "Sistemas Operativos" al segundo semestre del segundo año. (4to). Se traslada la asignatura matemática numérica al primer semestre del segundo año.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: La experiencia en la impartición de estos dos cursos académicos y las pruebas de nivel de entrada realizadas hasta la fecha, han demostrado que la mayor parte de los alumnos tiene, en el momento del ingreso, un nivel de inglés equivalente al B1.2, por lo que no es lógico mantener una asignatura obligatoria como Inglés I, con un nivel de pre-requisitos de entrada inferior. Por este motivo, se ha procedido a eliminar esta asignatura del Semestre 3 y del Programa. Se ha añadido, en el Semestre 1 la asignatura obligatoria "Introducción a la Gestión de Proyectos de Software" dentro de la materia "Ingeniería del software, Sistemas de información y Sistemas inteligentes", que prepara al alumno para comprender el proceso completo de desarrollo de una solución de software, así como le da, desde el inicio, la visión sistémica del ingeniero informático. Se traslada la asignatura de "Sistemas Operativos" al segundo semestre del segundo año, para garantizar que el alumno la curse con una base más completa de conceptos técnicos. Se traslada la asignatura de "Matemática Numérica" al primer semestre del segundo año, de modo que pueda ubicarse en su lugar la asignatura de "Sistemas Operativos". Este cambio no afecta la adquisición de las competencias de esta asignatura por parte del alumno, y permite la anteriormente mencionada reubicación de "Sistemas Operativos" en el segundo Semestre. Asimismo, se corrige una errata menor en la denominación de las asignaturas de Inglés II, Inglés III e Inglés IV al referirse a ellos en la tabla que reúne las asignaturas de Formación Obligatoria.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se actualizan las asignaturas a las que está adscrito el Profesor 8, de modo que incluya la asignatura "Introducción a la Gestión de Proyectos de Software".

Madrid, a 10/10/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo